Mercado regulado del Cannabis Informe X

Informe al 31/05/20

Introducción

El presente informe sobre el estado de situación del mercado regulado del Cannabis constituye el décimo de la serie iniciada en abril/18 por el Observatorio Uruguayo de Drogas (OUD) y el Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA).
La estructura de este informe busca sintetizar los principales indicadores que den cuenta de la evolución de las tres vías de acceso vinculados a la producción, distribución y acceso al cannabis de uso no-médico de acuerdo a las disposiciones comprendidas en la Ley N°19.172.

Los registros en los tres mecanismos de acceso, con sus diferentes lógicas, mantienen una tendencia creciente aunque en estos últimos tres meses muestran una desaceleración lo que se puede atribuir a la situación excepcional que se atraviesa en el marco de la emergencia sanitaria dada por el COVID-19.

Los análisis expuestos a continuación se realizaron utilizando exclusivamente información agregada donde la identidad de los adquirentes en farmacias queda protegida.

[1] El artículo 8 de la Ley N° 19.172 establece que la información relativa a la identidad de las personas registradas "tendrá carácter de dato sensible" de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales, Además, con el objetivo de reforzar la custodia de la información esta información, se han establecido procedimientos y herramientas tecnológicas. Por ejemplo, para conocer más sobre la protección de la información de los adquirentes, ver: https://www.ircca.gub.uy/adquirentes-de-cannabis/

1. Mercado regulado de cannabis

1. Mercado regulado de cannabis

Al 31/05/2020, y luego de 2 años y 10 meses de funcionamiento conjunto de las tres vías de acceso, hay 54.490 personas que están habilitadas para acceder a marihuana de forma regulada.

Actualizada la base de consumidores mayores de 17 años de los últimos 12 meses con los resultados de la VII Encuesta Nacional en Población General sobre Consumo de Drogas – (OUD/Junta Nacional de Drogas 2018), que con datos expandidos es de aproximadamente 238.000 personas, formalmente se alcanza con la regulación al 23% de los mismos. Dadas las prácticas establecidas de consumo compartido -lo que por la vía de los hechos extiende el uso de la sustancia del mercado regulado a personas que no están registradas- es posible sostener que esta proporción es aún mayor .

Puede observarse en la siguiente tabla que 41.238 de las personas habilitadas conforman el registro de adquirentes en farmacias, 8.418 están registradas como cultivadores domésticos y 4.834 figuran como miembros de 158 Clubes de Membresía.

Tabla 1. Personas en el mercado regulado según modalidad. Información al 31/05/2020

Sistema	Registros	Personas
Cultivadores domésticos	8.418	8.418
Adquirentes	41.238	41.238
Clubes	158	4834
	TOTAL PERSONAS	**54.490**

[2] Un análisis detallado de las prácticas y acceso al consumo de cannabis se encuentra en https://www.gub.uy/junta-nacional-drogas/comunicacion/publicaciones/vii-encuesta-nacional-sobre-consumo-drogas-poblacion-general

Fuente: IRCCA: Registros de Cultivadores Domésticos, Miembros y Clubes de Membresía y Adquirentes en Farmacias al 31/05/2020

GGráfico 1. Evolución de los registros totales en el mercado regulado según fecha de informes realizados.

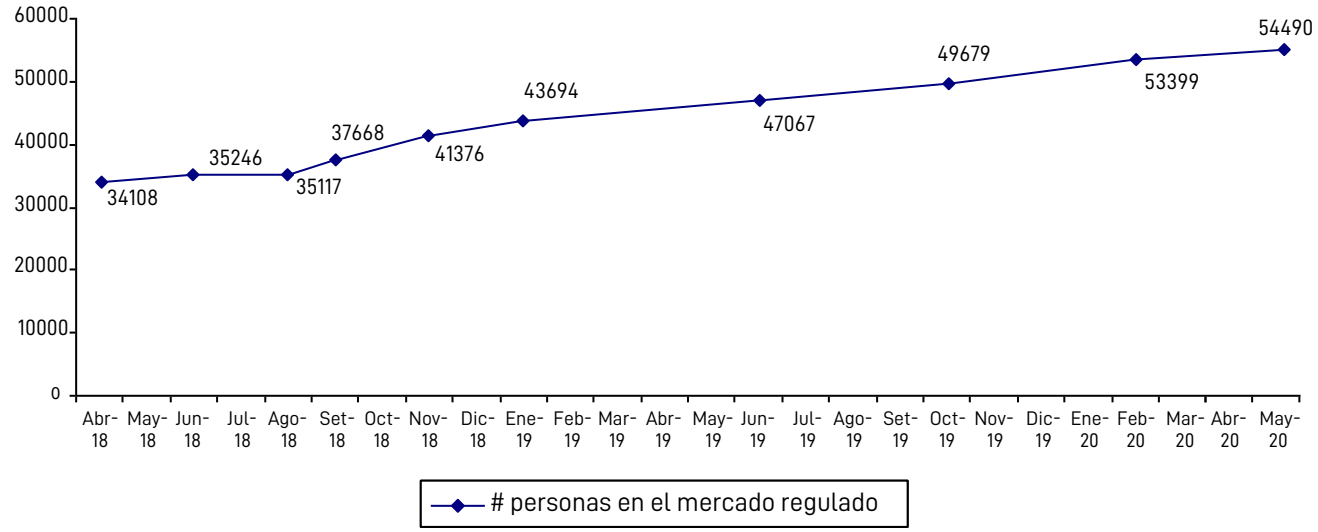

Esta desaceleración puede vincularse, por un lado, con el contexto de aislamiento físico establecido en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19 que restringió significativamente la realización de actividades no esenciales y el tránsito de personas en la ciudad, lo que pudo llevar a desestimular a que concurrieran a realizar el registro, más allá que la Administración Nacional de Correos (ANC) mantuvo y mantiene -con medidas de prevención sanitaria- actividad en lo que respecta a la atención al público.

Gráfico 2. Evolución del registro mensual de adquirentes en farmacias (valores acumulados). 2/05/2017 (inicio del registro) al 31/05/2020.

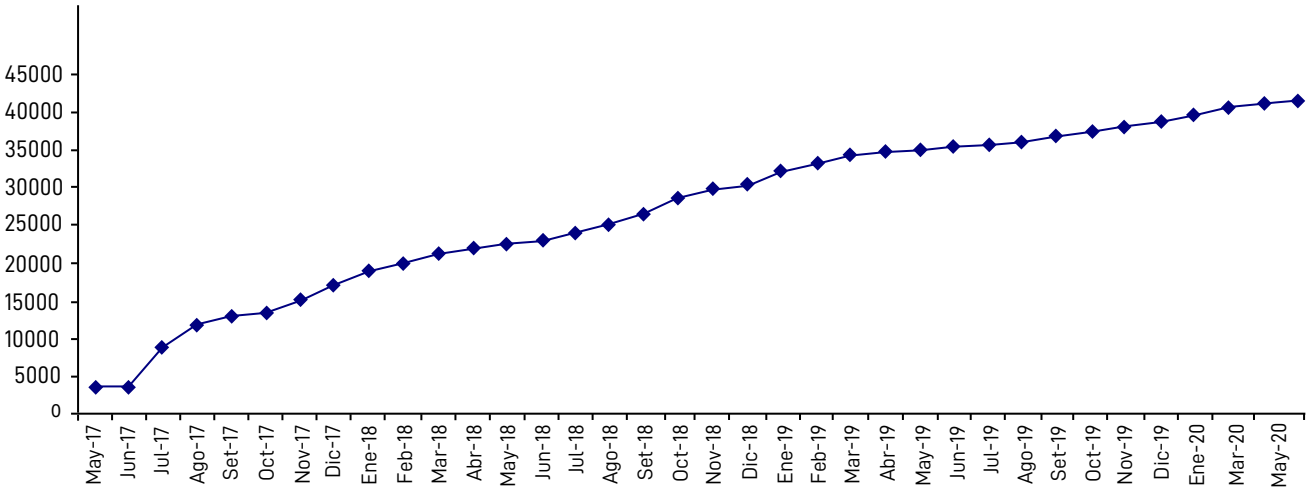

Fuente: IRCCA registro de adquirentes en farmacias al 29/02/2020

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que, al 31 de mayo de 2020, no se había conformado la Junta Directiva del IRCCA, razón por la que no fue posible habilitar el funcionamiento de nuevos Clubes de Membresía en ese período. No obstante, sí se observa un leve aumento en la cantidad de miembros aprobados de los clubes (registro que involucra la solicitud por parte del Club y el consentimiento del miembro en la ANC).

Las licencias para cultivo doméstico tienen una **validez de 3 años, por tanto, pasado este período las personas deben renovarlas para evitar su expiración y la baja del registro . La brecha que puede observarse entre las dos curvas en el gráfico** [3], que muestra la situación al 31/05/2020, de alguna manera traduce este fenómeno. La curva que presenta los valores superiores (curva azul) muestra al cierre de cada mes, desde que se inicia el registro de cultivadores domésticos, la cantidad total de registros independientemente de que actualmente hayan expirado sus licencias o hayan solicitado la baja, registros que en total ascienden a algo más de 14.000 personas.

En tanto la curva que muestra los valores inferiores (curva rosa) da cuenta de la cantidad total de cultivadores domésticos que tienen actualmente (fecha de cierre del presente informe 31/05/20) su licencia aprobada y vigente.

Entonces, mientras la primera muestra al cierre de cada mes la cantidad de registros que se realizaron, la otra consigna la cantidad de esos registros que hoy se mantienen con su licencia vigente.

La brecha que se genera hasta marzo/2017 entre las curvas se explica por las licencias que luego del período permitido de tres años de actuación en el sistema, expiraron sin ser renovadas quedando hoy fuera del mercado regulado.

Deberá tenerse en cuenta en el análisis que, las licencias que hubieran expirado en los meses de abril y mayo/2020 (por tanto registradas desde estos meses en el año 2017), permanecen aprobadas dada la prórroga otorgada a este vencimiento en el marco de la emergencia sanitaria.

[3] Dada la emergencia sanitaria declarada en el país se prorrogó el vencimiento de las licencias de cultivadores domésticos en el período 30/03/2020 al 15/7/2020.

Gráfico 3. Evolución registro de cultivadores domésticos. Total de registros y cultivadores aprobados y vigentes al 31/05/2020. (valores acumulados).

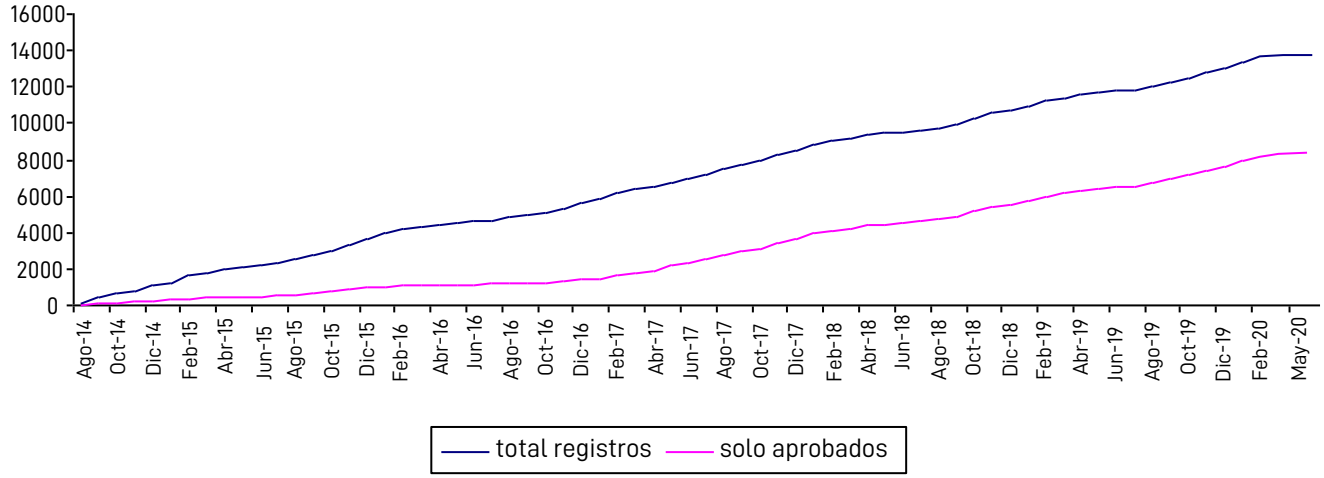

Fuente: IRCCA - Registro de Cultivadores Domésticos al 31/05/2020

1.1. El mercado regulado en el territorio

La distribución de las personas registradas en el mercado regulado de cannabis mantiene el ordenamiento presentado en informes previos. El departamento de Maldonado siegue mostrando, en términos relativos, la mayor cantidad de personas registradas; entre las tres vías de acceso concentra a 5.950 personas, lo que significa que cada 1.000 habitantes mayores a 17 años, hay 50 que están en el mercado regulado. En segundo lugar, se ubica el departamento de Flores, que manteniéndose sin clubes registrados, mantiene dentro del mercado regulado a 30 personas por cada 1000 habitantes mayor a 17 años. A Flores le sigue Montevideo, donde este indicador alcanza un valor de 27. El departamento con menor peso continúa siendo, tanto en términos absolutos como relativos, Rivera donde sólo 5 de cada 1000 habitantes mayores de 17 años están registrados para acceder a marihuana por alguna de las tres vías (tabla 2).
Se sigue sosteniendo la afirmación respecto a que no se identifica un efecto "frontera", dado que los departamentos de frontera no aparecen sobrerrepresentados en el registro . La relación entre el número de personas en el mercado regulado y la población mayor de 17 años se mantiene en umbrales bajos o en el promedio respecto a lo observado en otros departamentos.

[4] Se entiende por efecto frontera a una hipotética sobrerrepresentación de adquirentes, autocultivadores o clubes en los departamentos fronterizos. Este desvío respecto a la media se originaría en la presión ejercida por la demanda de personas extranjeras dado que no acceden a este producto en su país.

Tabla 2. Personas en el mercado regulado por modalidad según departamento de residencia. Información al 31/05/2020

	Población ≥ 18 años	Adquirentes	Cultivadores domésticos	Clubes	Miembros de Clubes*	Total personas en Mercado Regulado	Regulados c/1000 hab ≥ 18 años
Maldonado	118.301	4.474	715	26	761	5.950	50,3
Flores	18.201	464	78			542	29,8
Montevideo	1.010.307	23.077	2.664	70	2.174	27.915	27,6
Treinta y Tres	34.042	824	90			914	26,8
Lavalleja	43.259	832	131			963	22,3
Canelones	375.379	5.349	1.401	31	981	7.731	20,6
Salto	85.042	1.378	203	4	72	1.653	19,4
Rocha	49.379	155	454	11	343	952	19,3
Paysandú	78.589	945	329	5	134	1.408	17,9
Durazno	39.766	579	109	1	18	706	17,8
Artigas	49.660	689	100	2	90	879	17,7
San José	78.736	731	223			954	12,1
Colonia	91.199	333	565	4	128	1.026	113
Soriano	58.536	463	277			740	12,6
Tacuarembó	62.668	283	245			528	8,4
Florida	48.395	259	154			413	8,5
Río Negro	37.450	96	157	1	41	294	7,9
Cerro Largo	58.897	160	247	1	40	447	7,6
Rivera	71.066	119	222	2	52	393	5,5
Sin dato		28	54			82	
TOTAL	2.408.872	41.238	8.418	158	4.834	54.490	22,6

*Según departamento de ubicación del club.
Fuente: IRCCA Registro de Cultivadores domésticos, Clubes y miembros de Clubes y Adquirentes en farmacia al 31/05/2020 y Censo de Población 2011.

En informes anteriores se informaba sobre el impacto positivo que la habilitación de farmacias en distintos puntos del territorio tenía en lo que respecta al acceso al mercado regulado de personas que opten por esta vía. Particularmente se analizaba los casos de los departamentos de Maldonado, Flores y de Treinta y Tres. Debe consignarse **en este informe que la cantidad de farmacias se redujo a 14, dejando a estos dos últimos departamentos mencionados sin puntos de venta habilitados** para la venta de cannabis regulado en esos territorios al tiempo que la cantidad de Montevideo se redujo a 6. Las 3 farmacias que dejaron de formar parte de la red de dispensación de cannabis, lo hicieron por razones ajenas a la regulación del cannabis.

1.2. Compras en Farmacias

En el período 19/7/2017 al 31/05/2020 se realizaron 833.194 transacciones de paquetes de cannabis de 5 gramos, totalizando 4.166 kilogramos vendidos. De éstos, el 59% se vendieron en las farmacias radicadas en Montevideo y el restante 41% en las distribuidas en los departamentos del interior del país, lo que muestra un crecimiento de las transacciones realizadas en el las farmacias de Montevideo, pautando nuevamente un mayor peso de las ventas en la capital.

En las siguientes tablas y gráficos se visualiza la cantidad de transacciones y gramos totales vendidos según el mes. En la interpretación debe considerarse que estos **datos no dan cuenta de la demanda, sino que responden a la disponibilidad del producto**, esto es, a la producción alcanzada y puesta en mercado, dado que aún no puede considerarse que se satisfaga toda la demanda. Se encuentra que luego de la caída pronunciada en la oferta de cannabis en las farmacias registrada a partir de febrero/2019 y hasta junio/2019, se registra un aumento en los meses de julio a octubre/2019 para –en términos generales- mantenerse hasta enero/2020 y, luego, nuevamente volver a mostrar una tendencia descendente en las ventas hasta el último registro de mayo/2020 de la serie.

Tabla 3. Ventas y total de transacciones en las farmacias según mes

MES	#transacciones	Total gramos vendidos
19 al 31_7_2017	9.654	48.270
Ago-17	10.718	53.590
set-17	14.693	73.465
Oct-17	3.486	17.430
Nov-17	20.834	104.170
Dic-17	28.375	141.875
Ene-18	21.940	109.700
Feb-18	10.779	53.895
Mar-18	25.659	128.295
Abr-18	20.368	101.840
May-18	22.416	112.080
Jun-18	24.929	124.645
Jul-18	28.926	144.630
Ago-18	34636	173.180
Set-18	33135	165675
Oct-18	39945	199725
Nov-18	32.787	163.935
Dic-18	32.345	161.725
Ene-19	37.040	185.200
Feb-19	30.667	153.335
Mar-19	29.031	145.155
Abr-19	23.747	118.735
May-19	20.652	103.260
Jun-19	18.293	91.465
Jul-19	21.012	105.060
Ago-19	23.086	115.430
Set-19	23.702	118.510
Oct-19	27.356	136.780
Nov-19	24.888	124.440
Dic-19	25.459	127.295
Ene-20	27.987	139.935
Feb-20	24.387	121.935
Mar-20	22.909	114.545
Abr-20	19.875	99.375
May-20	17.478	87.390
TOTAL	833.194	4.165.970

Base: Registro diario de venta en Farmacias. IRCCA

Gráfico 6. Total de gramos de cannabis vendidos por mes en las farmacias

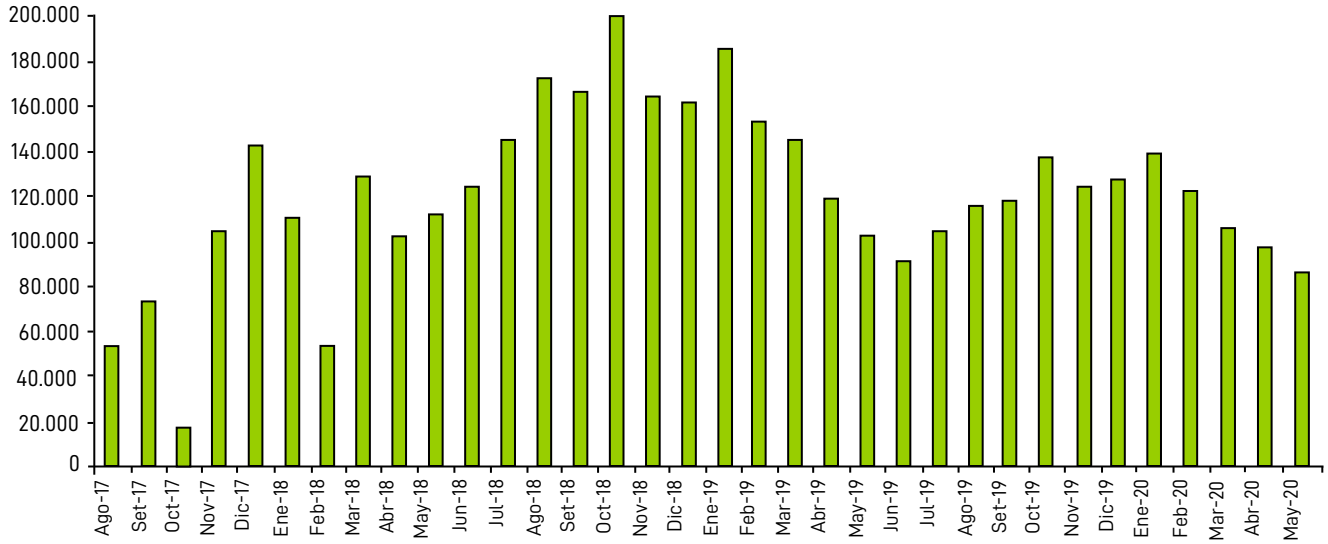

Base: Registro diario de venta en Farmacias. IRCCA

El promedio de venta diaria en el conjunto de farmacias, después de los máximos alcanzados en el período agosto/2018 a marzo/2019, muestra una recuperación entre octubre/2019 y enero/2020, para luego volver a registrar promedios más bajos, particularmente en el bimestre abril-mayo/2020.

Este descenso sobre el final de la serie está explicado por una disminución en la venta en las farmacias del interior del país, en tanto las de Montevideo continúan, en promedio, agotando la entrega semanal en dos o tres días.

Tabla 4. Promedio, mínimo y máximo diario de venta de marihuana en farmacias, según bimestre.

Período	Promedio diario de venta (grs.)	Mínimo diario vendido (grs.)	Máximo diario vendido (grs.)
1/02/2018 al 31/03/2018	3.088,0	115	15.920
1/04/2018 al 31/05/2018	3.506,9	205	9.835
1/06/2018 al 31/07/2018	4.414,3	590	12.680
1/08/2018 al 30/09/2018	5.555,0	855	13.985
1/10/2018 al 30/11/2018	5.961,6	275	20.725
1/12/2018 al 30/01/2019	5.545.7	230	21.620
01/02/2019 al 31/03/2019	5059,1	435	21.590
01/04/2019 al 31/05/2019	3639,3	140	16.220
01/6/2019 al 31/07/2019	3221,7	65	10.620
01/08/2019 al 30/09/2019	3835,1	350	13.575
01/10/2019 al 30/11/2019	4282,3	430	14.110
01/12/2019 al 31/01/2020	4310,2	125	15.870
01/02/2020 al 31/03/2020	3941,3	200	12.205
01/4/2020 al 31/05/2020	3061,7	325	18.765

Base: Registro diario de venta en Farmacias. IRCCA

1.3. Adquirentes que realizaron compras

Desde el último informe (febrero/2020) hasta el presente (mayo/2020) son 10.672 los adquirentes registrados y habilitados que efectivamente compraron cannabis –por lo menos una vez- por esta vía. **Esto representa un 26% del total de personas registradas** para acceder al cannabis por este medio.

Se mantiene en este período, el promedio mensual de compra de los adquirentes, ubicándose entre los 15 y 16 gramos (tabla 5).

Respecto a la cantidad de adquirentes que efectivizan por lo menos una compra en farmacias, puede señalarse que en términos generales hay una tendencia decreciente, alcanzando el valor más bajo de toda la serie en mayo/2020. Particularmente, **los dos últimos meses muestran un descenso significativo en la cantidad de adquirentes que compraron marihuana en las farmacias luego de los registros de setiembre/2019 a febrero/2020, lo que probablemente esté vinculado con el estado de emergencia sanitaria declarado en el país.**

Lo más común entre los adquirentes que compran en farmacias es obtener dos paquetes de 5 gramos, ya que, cuatro de cada diez compran por mes más de 5 y menos de 15 gramos.

En la gráfica 8 se visualiza que el promedio de adquirentes que compran hasta 15 gramos de cannabis en las farmacias ha permanecido por encima del cincuenta por ciento. En abril y mayo/2020 este registro desciende respecto a los dos meses anteriores, pautando -en contrapartida- un leve aumento de las compras mensuales mayores a 20 gramos. Si bien esta distribución no está dando cuenta de patrones de consumo dado que –como ya se señaló- la oferta del cannabis en las farmacias aún no cubre la demanda, sí es significativo observar que en los meses transcurridos bajo emergencia sanitaria, en el país haya un cambio en el comportamiento de compra.

Tabla 5. Estimación del promedio mensual de compra, mínimo y máximo de los adquirentes por mes

	Mínimo	Máximo	Media	# Adquirentes que compraron
enero 2019	5	40	16,7	10560
febrero 2019	5	40	15,9	9656
marzo 2019	5	40	15,7	9228
abril 2019	5	40	14,9	7948
mayo 2019	5	40	16,0	6479
junio 2019	5	40	15,2	6034
julio 2019	5	40	15,8	6645
agosto 2019	5	40	15,8	7306
setiembre 2019	5	40	15,2	7802
octubre 2019	5	40	16,4	8328
noviembre 2019	5	40	15,7	7946
diciembre 2019	5	40	15,8	8049
enero 2020	5	40	16,4	8505
febrero 2020	5	40	15,3	7986
marzo 2020	5	40	15,6	7347
abril 2020	5	40	17,4	5698
mayo 2020	5	40	16,6	5261

Base: Registro diario de venta en Farmacias. IRCCA

Gráfico 7. Número de adquirentes que efectivizaron compras por mes

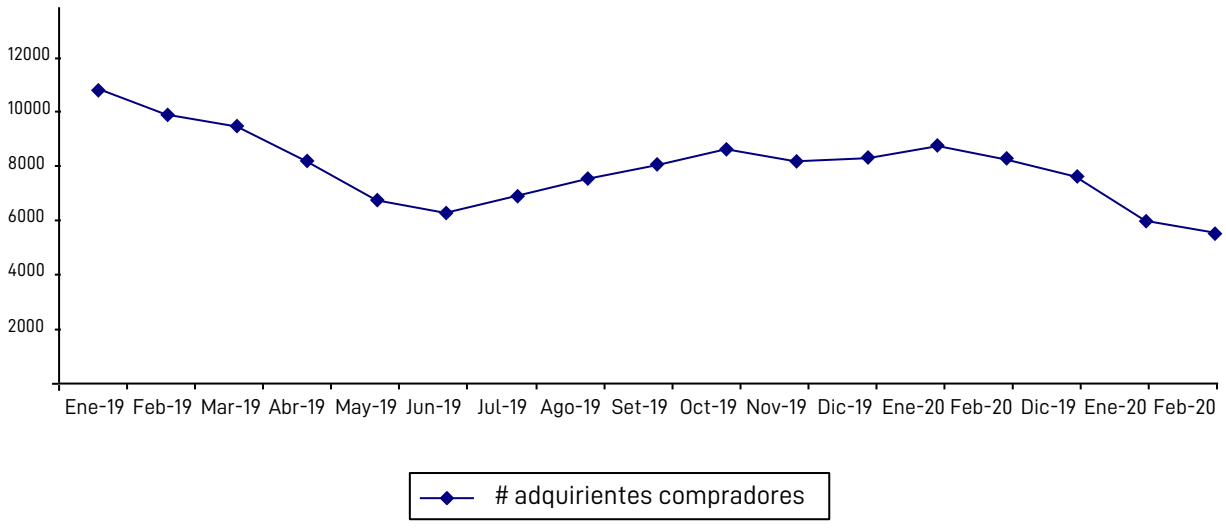

Base: Registro diario de venta en Farmacias. IRCCA

Tabla 6. Promedio mensual de compra según rango y período

	hasta 5 gramos	5,1 a 10 grs.	10,1 a 15 grs.	15,1 a 20 grs.	20,1 a 40 grs.	Total
Ene-19	7,6	44,1	4,6	22,5	21,2	100
Feb-19	7,9	46,4	4,7	22,6	18,4	100
Mar-19	8,9	46,9	5,1	21,1	18,0	100
Abr-19	12,9	46,1	4,9	20,3	15,8	100
May-19	14,2	42,4	5,2	18,0	20,2	100
Jun-19	14,8	42,9	5,5	19,5	17,3	100
Jul-19	14,2	41,4	6	18,5	19,9	100
Ago-19	14,9	41,1	6,6	17,3	20,1	100
Set-19	15,2	41,4	6,3	19,6	17,5	100
Oct-19	14,2	39,0	6,7	18,1	22,0	100
Nov-19	12,9	42,1	6,6	19,8	18,6	100
Dic-19	10,2	44,3	5,3	21,7	18,6	100
Ene-19	9,2	44,2	5,2	20,3	21,1	100
Feb-19	10,4	45,9	5,7	21,7	16,3	100
Mar-19	10,2	46,1	4,9	21,2	17,6	100
Abr-19	10,0	40,8	4,7	19,6	24,9	100
May-19	12,5	40,9	4,3	19,5	22,8	100

Base: Registro diario de venta en Farmacias. IRCCA

Gráfico 8. Proporción de adquirentes que compran hasta 15 gramos de cannabis por mes.

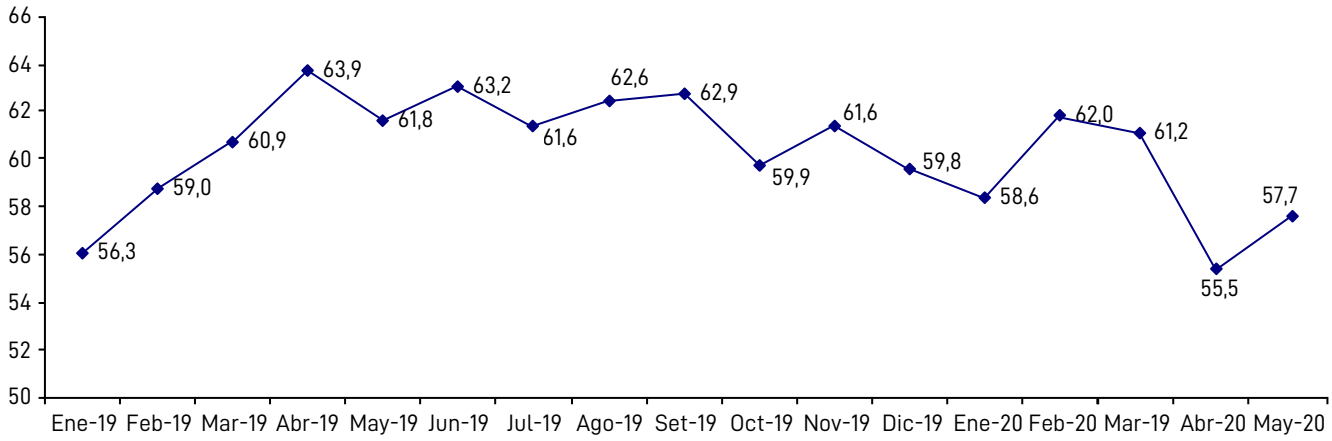

Base: Registro diario de venta en Farmacias. IRCCA

En síntesis, se observa en estos últimos tres meses una desaceleración en el ritmo de registro de personas en las tres vías de acceso a cannabis regulado. En el caso de adquirentes y cultivadores domésticos vinculada, probablemente, a la situación de emergencia sanitaria que atraviesa el país.

Asimismo, en lo que respecta a las ventas en farmacias, puede señalarse que la caída en los puntos de venta y la dinámica durante el período de emergencia sanitaria, puede explicar lo ocurrido en el interior del país. En tanto, en Montevideo no se identifica ningún efecto de la emergencia sanitaria, dado que se mantuvo la dinámica de ventas de períodos anteriores.